



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de julio de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	José Jesús Idarraga Echeverri
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV-.
Radicado	2023-239
Auto Sustanciación	935
Asunto	Rechaza la acción de desacato.

Vista la acción de desacato que promueve el señor José Jesús Idarraga Echeverri, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV-, encuentra el despacho que la misma debe ser rechazada, toda vez que se presentó de manera extemporánea por anticipada. Lo anterior dado que el fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior de Medellín el pasado 21 de julio, mediante el cual revocó parcialmente la sentencia de tutela proferido por esta dependencia judicial el pasado 28 de junio fue notificada a la entidad accionada el mismo 21 de julio del corriente año vía correo electrónico, teniendo la entidad el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles contadas a partir de la notificación para dar cumplimiento a la orden de tutela. Quiere decir esto que la accionada aún se encuentra dentro del término para dar cumplimiento al fallo de tutela, el cual finaliza el 31 de julio de 2023.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**